

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Sindicato de Pescadores Caleta El Embarcadero de fecha 10.05.10 ;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal celebrado en la Sesión Ordinaria N° 57 de fecha 07.06.10
6. El Certificado N° 60 de fecha 07.06.10; del Director de la Dirección de Finanzas (S) de la Municipalidad de Quintero que certifica que existiría factibilidad presupuestaria;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Sindicato de Pescadores Caleta El Embarcadero  
Representante legal : Luis Ureta Vergara.  
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX  
N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias : N° 87 de fecha 05.11.04.  
Monto Aprobado : \$ 500.000.-  
Objetivo de la Subvención : Exclusivamente para gastos operacionales de la Fiesta Religiosa San Pedro, año 2010.-  
Fecha Límite de la Rendición : 30 de Julio 2010.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



**YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE VARAS ZUÑIGA**  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Sindicato de Pescadores Caleta El Embarcadero.
  2. Alcaldía.
  3. Secretaria Municipal.
  4. Carpeta Organización.
  5. Finanzas
  6. Dideco
  7. -Control
- JVZYGS/hse.